



La Junta Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, cumpliendo con lo estipulado en nuestro ordenamiento jurídico, tiene el agrado de poner a disposición de sus agremiados, la Guía de Cobros por Servicios Profesionales, con la confianza que será un instrumento útil y de uso frecuente para nuestros colegas.

Guatemala noviembre de 2017

# **GUÍA DE COBROS POR SERVICIOS PROFESIONALES**

**COLEGIO DE MÉDICOS  
VETERINARIOS Y  
ZOOTECNISTAS DE  
GUATEMALA**

---

## 1 CONTENIDO

---

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL .....</b>	<b>2</b>
<b>I. REGENCIAS .....</b>	<b>3</b>
<b>II. GERENCIAS O DIRECCIONES TÉCNICAS EN EMPRESAS PRIVADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>III. ORGANISMOS DEL ESTADO.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. AREA DE ZOOTECNIA Y ACUICULTURA .....</b>	<b>5</b>
<b>V. SERVICIOS CLÍNICOS VETERINARIOS .....</b>	<b>7</b>
<b>VI. CANINOS Y FELINOS .....</b>	<b>10</b>



# **GUÍA DE COBROS POR SERVICIOS PROFESIONALES COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA**

## **INTRODUCCIÓN**

---

La Junta Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala periodo 2017-2019, reafirma a los agremiados, el compromiso de velar por la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de los colegiados y el control de su ejercicio de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, los Estatutos y reglamentos que rigen este Colegio Profesional.

Por lo anterior y considerando que desde el año 1998, no se ha contado con un instrumento referente que permita tener criterios para el cobro de los servicios profesionales de las distintas disciplinas que acoge el colegio, Junta Directiva se complace en presentar a nuestros asociados, la nueva “Guía de Cobros por Servicios Profesionales”, la que fue revisada y actualizada, conjuntamente con profesionales activos y propositivos de nuestro gremio.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

---

Artículos 5.; 17. literal l); 21. literales d) y f); 22. literales b), c), d) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (Decreto 72-2001). Artículos 6.1 literales b), g) y h); 6.2 literales a) y b); 23. Literal p); 41. Literal l), v), cc) y gg) de los Estatutos del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

## I. REGENCIAS

	<b>MÍNIMO</b>
<b>1.- Regencias de Farmacias de Productos Veterinarios</b>	
	Q 1,500.00
<b>2.- Registro de nuevos productos veterinarios</b>	
	Q 2,500.00
Renovación de Registros	Q 2,500.00
Otros trámites de Registros	Q 800.00

### 3.- Servicios profesionales por concepto de Importaciones de productos alimenticios de origen animal e hidrobiológicos, procesados y no procesados.

Tomando como base embarques de 22000 kilogramos (44000 libras). Por cada kilo el arancel es de Q0.05.

De 01 a 05 embarques por mes	Q 1,100.00	Por 1 embarque
De 05 a 10 embarques por mes	Q 5,500.00	Por 5 embarques
De 10 a más embarques por mes	Q 11,000.00	Por 10 embarques

El valor anterior no incluye el monto de los Timbres Médico Veterinario y Zootecnista, el cual deberá agregarse.

#### En el concepto de Certificaciones de Exportación

Tomando como base cada Factura, independiente del peso que contenga.

De 01 a 05 Certificados por mes	Q 1,000.00	Por 1 Factura
De 05 a 10 Certificados por mes	Q 5,000.00	Por 5 Facturas
De 10 o más Certificaciones	Q 10,000.00	Por 10 Facturas

Para firmar Permisos de Importación como extender Certificaciones, deberá cumplirse la Ley del Timbre Médico Veterinario y Zootecnista, Decreto Ley 22-2005 del Congreso de la República de Guatemala.

<b>4.- Servicios profesionales por concepto de Importaciones de animales vivos, productos y subproductos de origen animal o productos y subproductos para uso en animales así como alimentos para uso en animales</b>	Q 2,500.00
---	------------

## II. GERENCIAS O DIRECCIONES TÉCNICAS EN EMPRESAS PRIVADAS

	<b>MÍNIMO</b>
1.- Empresas de Hidrobiológicos	Q 15,000.00

2.- Industrias de alimentos, lácteos, cárnicos y derivados	Q	15,000.00
3.- Gerencias de laboratorios de productos veterinarios, casas comerciales del ramos, etc. – Tiempo completo	Q	15,000.00
4.- Administración o Responsabilidad de fábricas de Concentrados o molinos de concentrados, incubadoras, pasteurizadoras, plantas deshidratadoras. – Tiempo completo	Q	15,000.00
5.- Administración o Responsabilidad de lecherías, crianzas de bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos, caninos y felinos.	Q	10,000.00
6.- Gerente Técnico de Empresas de Molinos de Concentrados	Q	15,000.00
7.- Asistente Técnico de Empresas		
a) Fábrica y Molinos de concentrados – Tiempo completo	Q	5,000.00
b) Laboratorio		
Tiempo completo	Q	9,000.00
Medio tiempo	Q	5,000.00
8.- Inspección de Rastros	Q	10,000.00
9.- Responsable o Gerencia de Empresas de Productos y Subproductos de origen animal, Naturales o Procesados	Q	15,000.00

### III. ORGANISMOS DEL ESTADO

#### A. EN LA CAPITAL

		MINIMO
1. Jefe de Área	Q	15,000.00
2. Jefe de Unidad	Q	13,000.00
3. Jefe de Sub-área	Q	10,000.00
4. Profesional	Q	10,000.00

#### B. EN LOS DEPARTAMENTOS

		MINIMO
1. Jefe Regional	Q	10,000.00
2. Profesional	Q	10,000.00

Todos los jefes Profesionales ganan fuera de su sede Q 300.00 para viáticos más combustible.

## IV. AREA DE ZOOTECNIA Y ACUICULTURA

### I. NUTRICIÓN

		MINIMO
1. Plan de Nutrición	Q	5,000.00
2. Formulación de Raciones	Q	1,000.00
3. Diagnóstico Nutricional	Q	2,000.00

### II. FORMULACION DE PROYECTOS

1. Perfil	Q	5,000.00
2. Prefactibilidad	Q	10,000.00
3. Factibilidad	Q	20,000.00

### III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Ex ante	Q	10,000.00
2. Durante	Q	10,000.00
3. Ex post	Q	10,000.00

NOTA: dependiendo del tamaño del proyecto hasta el 5% del monto total

### IV. ESTUDIOS DE MERCADO

1. Planificación y diseño de instrumentos	Q	10,000.00
2. Sondeo de mercado	Q	20,000.00
3. Estudio de mercado	Q	30,000.00
4. Estudio de base completo	Q	150,000.00

NOTA: dependiendo del tamaño, número de productos, bienes y servicios

### V. PASTOS

1. Diagnóstico	Q	5,000.00
2. Propuesta	Q	5,000.00
3. Asistencia técnica por visita	Q	1,500.00

### VI. SISTEMAS AGROFORESTALES

1. Diagnóstico	Q	5,000.00
2. Propuesta	Q	5,000.00
3. Asistencia técnica por visita	Q	1,500.00
4. Evaluación de capacidad de carga (ha)	Q	500.00

### VII. MEJORAMIENTO GENÉTICO

1. Corrimiento de programas de progreso genético	Q	10,000.00
2. Establecimiento de programas genéticos	Q	10,000.00
3. Evaluación genética (juzgamiento)	Q	5,000.00

### VIII. MEDIO AMBIENTE

1. Gerencia ambiental	Q	20,000.00
2. Estudios de impacto Ambiental Categoría A	Q	12,000.00
3. Estudios de Impacto Ambiental Categoría B	Q	7,500.00

4. Evaluación de Impacto Ambiental	Q	3,000.00
5. Diagnósticos ambientales iniciales A	Q	12,000.00
6. Diagnósticos ambientales iniciales B	Q	7,500.00
7. Diagnósticos de bajo impacto	Q	3,000.00
8. Auditorías ambientales categoría A	Q	10,000.00
9. Auditorías ambientales categoría B	Q	5,000.00
10. Evaluación de EIA	Q	10,000.00
<b>IX. SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
1. Capacitaciones por sesión	Q	1,500.00
2. Talleres	Q	10,000.00
3. Organización comunitaria	Q	10,000.00
<b>X. SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD</b>		
1. Diseño y establecimiento de programa BPM	Q	10,000.00
2. Control y Seguimiento por visita	Q	1,000.00
3. Capacitación	Q	1,000.00
4. Diseño y Establecimiento programas HACCP	Q	10,000.00
5. Diagnósticos de Normativas ISO	Q	20,000.00
6. Implementación y Desarrollo ISO	Q	30,000.00
7. Seguimiento permanente	Q	20,000.00
8. Certificación ISO	Q	30,000.00
<b>XI. HIDROBIOLÓGICOS</b>		
1. Regencias	Q	5,000.00
2. Formulación de proyectos		
a. Perfil	Q	5,000.00
b. Prefactibilidad	Q	10,000.00
c. Factibilidad	Q	20,000.00
3. Evaluación de proyectos		
a. Ex ante	Q	10,000.00
b. Durante	Q	10,000.00
c. Ex post	Q	10,000.00
NOTA: dependiendo del tamaño del proyecto hasta el 5% del monto total		
4. Estudios de Mercado		
a. Planificación y diseño de instrumentos	Q	10,000.00
b. Sondeo de mercado	Q	20,000.00
c. Estudio de mercado	Q	30,000.00
d. Estudio de base completo	Q	150,000.00
<b>XII. AREA DE PESCA</b>		
Las actividades se realizan por contrato.		
Laboratorio:		
1. Calidad del Agua – Por muestra	Q	800.00
2. Enfermedades acuícolas – Por determinación	Q	800.00

## V. SERVICIOS CLÍNICOS VETERINARIOS

En los procedimientos quirúrgicos y clínicos en Bovinos, Equinos, Ovinos, Caprinos y Cerdos, en TODOS los casos debe ser cobrado por separado el valor de la visita a la explotación, la medicina utilizada y el kilometraje. Para las explotaciones se recomienda cobrar aproximadamente Q. 1,500.00 por visita más el kilometraje cobrando entre Q.3.50 y Q 4.50 dependiendo del consumo del vehículo, tipo de camino y del costo del combustible. A continuación, se enlistan los procedimientos más comunes, para los procedimientos que no aparezcan, debe considerarse una base no menor de Q. 300 por hora de trabajo.

### I. BOVINOS.

	<b>MÍNIMO</b>
1. Descorne cosmético	Q 550.00
2. Limar dientes	Q 120.00
3. Colocación anillo nasal	Q 200.00
4. Enucleación	Q 1,200.00
5. Laparotomía exploratoria	Q 1,200.00
6. Laparo – ruminotomía	Q 1,200.00
7. Abomasopexía	Q 1,200.00
8. Hernia inguinal, umbilical y abdominal lateral	Q 1,200.00
9. Cesárea	Q 2,000.00
10. Prolapsos uterino, vaginal, rectal	Q 1,500.00
11. Distocias	Q 1,500.00
12. Castraciones Toros	Q 800.00
13. Varios	
a. Desgarre recto vaginal, perianal	Q 300.00
b. Tratamiento quirúrgico Acrobustitis	Q 1,800.00
c. Cirugía preventiva acrobustitis	Q 1,500.00
d. Hematoma (depende de la severidad)	Q 300.00
e. Amputación de pezuña	Q 1,000.00
f. Sección de ligamento rotuliano medial	Q 800.00
g. Cirugía de pezones	Q 600.00
h. Laceraciones o suturas	Q 250.00
i. Corrección de obstrucción conducto galactóforo	Q 150.00
j. Fetotomía	Q 1,000.00
14. Tratamientos Específicos	
a. Desparasitación oral y parenteral por animal	Q 10.00



b. Implantación	Q	10.00
c. Vacunación general	Q	10.00
d. Vacunación contra brucelosis	Q	20.00
NOTA: NO incluyen costos de productos veterinarios utilizados.		
15. Reproducción		
a. Diagnósticos de gestación rectal	Q	12.00
b. Examen rectal de fertilidad	Q	70.00
c. Inseminación artificial	Q	200.00
d. Evaluación de semen de toro	Q	150.00
e. Extracción de placenta	Q	200.00
f. Certificado de Inseminación Artificial c/u	Q	300.00
.....Continúa reproducción		
g. Certificado de Transplante de Embrión	Q	300.00
h. Desviación de pene	Q	650.00
i. Transposición de pene	Q	1,200.00
j. Recolección de embriones	Q	1,200.00
k. Transplante de embrión	Q	600.00
l. Recolección de semen por pajilla	Q	15.00
16. Pruebas diagnósticas		
a. Tuberculina y Brucelosis		
De 1 a 500 animales	Q	50.00
De 501 en adelante	Q	40.00
b. Solamente Tuberculina	Q	35.00
c. Solamente brucelosis	Q	35.00
d. Mastitis (método de California y similares) por recolección de muestra, no incluye examen de laboratorio ni equipo.	Q	15.00
17. Necropsias	Q	600.00
18. Eutanasia	Q	300.00
<b>II. EQUINOS.</b>		
1. Limar dientes	Q	750.00
2. Enucleación	Q	1,500.00
3. Laparotomía exploratoria	Q	12,000.00
4. Enteroanastomosis	Q	15,000.00
5. Hernia umbilical	Q	1,500.00
6. Prolapso uterino	Q	750.00
7. Prolapso vaginal	Q	750.00
8. Prolapso rectal	Q	400.00
9. Distocia simple	Q	800.00
10. Distocia complicada	Q	1,500.00
11. Castraciones		
a. Corriente	Q	1,500.00
b. Testículo retenido inguinal	Q	1,500.00
c. Testículo retenico abdominal	Q	2,000.00
12. VARIOS		
a. Amputación de pene	Q	1,500.00
b. Tumores, abscesos, quistes	Q	300.00
c. Recorte de cascos (por casco)	Q	50.00

d. Sección ligamento rotuliano medial	Q	1,000.00
e. Enyesado por fractura o luxación	Q	1,000.00
f. Artrocentesis	Q	500.00
g. Tenotomías	Q	1,000.00
h. Neurotomía	Q	450.00
i. Extirpación cartílago alar	Q	450.00
j. Sonda gástrica (vía naso esofágica)	Q	120.00
k. Sutura comisura labial	Q	500.00
l. Fetotomía	Q	1,500.00
m. Desgarre recto vaginal	Q	1,800.00
n. Desgarre perineal	Q	1,800.00
<b>13. TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		
a. Desparasitación oral o parenteral c/u	Q	80.00
b. Vacunación general	Q	90.00
c. Pruebas AIE y otras	Q	150.00
<b>14. REPRODUCCIÓN</b>		
a. Diagnóstico de gestación rectal	Q	120.00
Diagnóstico de gestación por ultrasonido	Q450	
b. Inseminación artificial	Q	1,500.00
c. Evaluación de semen	Q	800.00
d. Extracción de placenta	Q	1,000.00
<b>15. NECROPSIA</b>	Q	1000.00
<b>16. EUTANASIA</b>	Q	1500.00
<b>III. PORCINOS.</b>		
<b>I. Procedimientos Quirúrgicos Generales</b>		
1. Castraciones de Animales jóvenes	Q	100.00
2. Recorte de caninos en animales adultos	Q	150.00
3. Cirugía abdominal		
a. Hernia umbilical	Q	250.00
b. Hernia inguinal	Q	250.00
c. Hernia escrotal	Q	250.00
d. Cesárea	Q	500.00
<b>II. Intervenciones en aparato reproductor de Hembra</b>		
1. Distocia simple	Q	150.00
2. Distocia complicada	Q	250.00
3. Prolapso		
a. Uterino	Q	200.00
b. Vaginal	Q	150.00
c. Rectal	Q	150.00
4. Desgarre		
a. Recto – vaginal	Q	75.00
b. Perineal	Q	75.00
<b>III. Intervenciones en aparato reproductor de macho</b>		
1. Vasectomía	Q	350.00
2. Desviación de pene	Q	400.00
3. Esterilización química	Q	100.00
<b>IV. Intervenciones Aparato Locomotor</b>		
1. Recorte de pezuña c/u	Q	50.00
2. Amputación de pezuña	Q	200.00

V. Necropsias		
1. Lechones	Q	100.00
2. Animales jóvenes	Q	150.00
3. Animales adultos	Q	450.00
VI. Toma de muestras		
1. Heces	Q	5.00
2. Orina	Q	25.00
3. Sangre	Q	15.00
VII. Asistencia Reproductiva Hembras		
1. Inducción de celo c/u	Q	25.00
2. Inducción de parto c/u	Q	25.00
3. Diagnóstico de gestación por ultrasonido	Q	125.00
4. Examen rectal de infertilidad	Q	125.00
5. Inseminación artificial por hembra	Q	125.00
VIII. Asistencia Reproductiva Machos		
1. Evaluación de semen	Q	225.00
2. Pruebas de fertilidad	Q	125.00
3. Pruebas de viabilidad	Q	125.00
4. Porciones para Inseminación artificial por pajilla	Q	75.00
IX. Asesoría a Empresas porcinas (2 a 4 horas)		
1. Empresa grande (800 o más animales)	Q	2,500.00
2. Empresa mediana (400 a 800 animales)	Q	1,500.00
3. Empresa pequeña (hasta 200 animales)	Q	800.00

## VI. CANINOS Y FELINOS

---

### CONSULTAS:

Consisten en un examen clínico completo y su respectiva anamnesis, en caso que se tengan que hacer otros exámenes como por ejemplo raspados de piel, coproparasitológico, oftalmoscopia, raspado de piel y otros similares, queda a discreción del profesional si desea cobrar dichos servicios por separado o si los incluye dentro del precio de la consulta. El cliente deberá percibir el valor de la consulta y sentir que está pagando por un servicio profesional.

Dependiendo del sector económico y del tipo de consulta que se realiza, los rangos varían desde Q.75.00. Las consultas de emergencia, nocturnas, a domicilio y con clientes desconocidos, deberán ser cobradas como tales, se recomienda cobrar no menos de Q.300.00 además de los costos de medicamentos utilizados.

### DESPARASITACIONES:

Deberán incluir un examen previo y la administración del medicamento adecuado (endo y ectoparasiticidas). El precio variará desde Q.50.00 hasta para endoparásitos, dependiendo del producto utilizado, el peso de la mascota y la dificultad para administrarlo.

En el caso de ectoparasiticidas, dependerá del precio en el mercado de los productos comerciales.

### **VACUNACIONES:**

Toda vacunación requiere de una consulta previa y debe cobrarse adecuadamente. Los precios mínimos sugeridos serán:

1. Polivalente o múltiple canina	Q. 125.00
2. Dobles o triples caninas	Q. 125.00
3. Tos de las Perreras	Q. 125.00
4. Giardiasis	Q. 125.00
5. Triple Felina	Q. 125.00
6. Antirrábica	Q. 125.00
7. Leucemia Felina	Q. 125.00
8. Newcastle (loros y otras especies)	Q. 125.00

### **PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS:**

Se trata posiblemente del campo máspreciado por el público en general, el profesional deberá cobrar adecuadamente para darle valor al trabajo realizado, no se deberá caer en competencias desleales de precios y en los casos en que las personas coticen los procedimientos existen consideraciones éticas que deben tomarse en cuenta en todo momento.

Se sugiere redactar un documento formal en donde el propietario firme y se comprometa a cancelar todos los servicios prestados y acepte todos los riesgos del o los procedimientos a realizarse, así como sus complicaciones. Así mismo, el paciente debe pasar a una consulta previa en la que se explique el procedimiento a realizar, resolviendo dudas del mismo e indicaciones para la recuperación de la mascota.

El paciente deberá someterse a pruebas diagnósticas que se consideren necesarias en forma rutinaria, las cuales serán cobradas por separado.

Para calcular los precios, se deberán tomar en cuenta los costos de operación del establecimiento, entre éstos la energía eléctrica, limpieza y desinfección del quirófano, salario de los empleados, depreciación de equipo, agua, así mismo incluir los costos de los materiales médico – quirúrgicos, sueros, suturas, sondas, catéteres, material ortopédico, desinfectantes, esterilización del equipo, entre otros.

Costos de fármacos: tomar en cuenta anestésicos, antibióticos, analgésicos y cualquier otro medicamento necesario para el desarrollo del procedimiento quirúrgico.

PROCEDIMIENTO	PRECIO MINIMO
<b>CIRUGÍA GENERAL</b>	
Anestesia inhalatoria	Q 450.00
Anestesia Inyectada	Q 250.00
Anestesia local + sedación	Q 150.00
Sedación	Q 120.00
Amputación dedos supernumerarios (recién nacidos)	Q 80.00
Extirpación de tumores de piel (dependiendo del tamaño) no incluye estudio histopatológico.	Q 650.00
Sutura de heridas (dependiendo del tamaño)	Q 500.00
Drenaje de abscesos	Q 500.00
Extirpación de glándulas adanales	Q 1,000.00
Mastectomía simple	Q 1,000.00
Mastectomía múltiple	Q 2,500.00
<b>BOCA</b>	
Limpieza dental	Q 400.00
Extracción de dientes deciduos	Q 350.00
Extracción de dientes permanentes	Q 500.00
Tumores orales	Q 600.00
<b>OCULAR Y TEJIDOS ADYACENTES</b>	
Entropión y Ectropión (unilateral)	Q 1,000.00
Reposición del prolapso de la glándula del tercer párpado	Q 1,000.00
Enucleación	Q 1,000.00
<b>OÍDO</b>	
Tratamiento quirúrgico hematoma auricular	Q 800.00
Resección del cartílago vertical del oído externo (unilateral)	Q 1,200.00
Ablación total del canal del oído externo (unilateral)	Q 1,800.00
Laparotomía exploratoria	Q 1,200.00
Reducción hernia umbilical	Q 800.00
Reducción hernia inguinal	Q 1,500.00
Reducción hernia perianal	Q 1,500.00
<b>DIGESTIVO</b>	
Gastropexia	Q 1,800.00
Gastrotomía	Q 1,500.00
Enterotomía	Q 1,500.00
Enteroanastomosis	Q 1,800.00
<b>GENITOURINARIO</b>	
Cistotomía	Q 1,500.00
Uretrostomía transescrotal	Q 1,800.00
Ovariohisterectomía electiva	Q 700.00
Aparte se cobrara anestesia, medicamentos y monitoreo	
Píometra	Q 1,800.00
Atención parto distócico	Q 1,000.00

Cesárea	Q 1,800.00
Reducción prolapso uterino	Q 1,500.00
Prolapso vaginal	Q 1,200.00
Hiperplasia vaginal	Q 1,200.00
Orquiectomía	Q 600.00
Vasectomía	Q 750.00
Atención parto normal	Q 800.00
Cesárea y Ovariohisterctomía	Q 1,800.00
Orquiectomía macho criptórquido	Q 600.00
Inseminación artificial, por sesión no incluye las citologías vaginales	Q 350.00
Citología vaginal	Q 150.00
Tratamiento quimioterapia de tumor de sticker por sesión	Q 175.00
<b>ORTOPEDIA</b>	
Amputación miembros completos	Q 1,800.00
Amputación dígitos principales	Q 900.00
Corrección de luxación recurrente de la rótula	Q 1,900.00
Pin intramedular	Q 1,500.00
Trans fijación, Colocación de fijadores externos	Q 1,800.00
Ostectomía capitular	Q 1,800.00
Reducción cerrada de luxación de la cabeza de fémur	Q 1,000.00

## AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Incluirán todos los procedimientos que complementen al examen físico necesarios para llegar a un diagnóstico definitivo, los mismos deberán cobrarse dependiendo de las facilidades y costos operativos de cada hospital y clínica veterinaria.

## OTROS PROCEDIMIENTOS:

### A. EUTANASIA.

Mínimo Q.300.00, además del costo de los fármacos y materiales descartables utilizados.

### B. NECROPSIA.

Q.800.00 sin incluir los cortes histopatológicos, los cuales deberán cobrarse por separado.

### C. CERTIFICADOS DE SALUD.

Debe incluir una consulta y se deberán cobrar por aparte las vacunas que fueren necesarias. Para extender el mismo deberá cumplirse la Ley del Timbre Médico Veterinario y Zootecnista, Decreto Ley 22-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Cobrando como mínimo Q350.00 por la extensión del certificado, sin incluir el costo de timbres médico veterinarios y vacunas.

#### **D. TRÁMITES DE EXPORTACIÓN.**

No es un servicio que deba prestar personalmente un Médico Veterinario, pero si así lo quisiera ofrecer deberá incluir el Certificado de Salud, Certificado Zoosanitario de exportación, y Trámite de auténtica del consulado al cual viajará la mascota. Para el efecto deberá cobrarse un mínimo de Q1,200.00, agregando los impuestos que deban cancelarse en cada consulado, vacunas y desparasitaciones necesarias.

#### **E. ODONTOLOGÍA.**

Se considera un procedimiento quirúrgico, e incluye todos los costos de operación descritos para los mismos, por lo que se recomienda un mínimo de Q300.00 por hora de trabajo.

#### **F. HOSPITALIZACIÓN.**

Depende de los costos operativos para cada hospital veterinario. Como mínimo debe incluir una consulta diaria la cual debe realizar el Médico Veterinario. Se sugiere cobrar Q150.00 por día de hospitalización agregando el precio de los medicamentos utilizados en el tratamiento del paciente.

#### **G. OTROS.**

Cualquier otro procedimiento no contemplado en la presente guía, deberá calcularse en base a los costos, la consulta y el tiempo que requiere en base a un mínimo de Q500.00 por hora de trabajo y/o transporte, como por ejemplo: visitas a criaderos, consultorías, etcétera.

**NOTA: Deseamos aclarar que los precios sugeridos en la guía arancelaria, fueron elaborados en moneda nacional el quetzal, pero tomando como referencia el dólar, el tipo de cambio que utilizaremos fue de Q7.42 por \$1.00 a la fecha, por consiguiente cada agremiado deberá ajustar sus precios dependiendo de la relación del quetzal respecto al Dólar, del porcentaje de inflación anual que vive el país, del estrato social al que atiende, de la experiencia, especialidad y equipo que disponga, así mismo del cuidado y ética profesional que ponga al realizar su trabajo.**

**ESTE ARANCEL SE TERMINÓ DE ACTUALIZAR EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017.  
DEBERA REVISARSE Y ACTUALIZARSE CADA 2 AÑOS.**

**JUNTA DIRECTIVA  
COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS DE GUATEMALA  
PERIODO 2017-2019**